



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00635510- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La Resolución N° RSG-2022-54-E-UNC-SG#REC (orden 41) en la que la Secretaría General aprueba el orden de méritos (orden 36) resultante en el concurso cerrado interno convocado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1141-E-UNC-REC (orden 7) para la cobertura de siete (7) cargos docentes de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) de la dependencia 21, para cumplir funciones en distintas áreas de Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1141-E-UNC-REC (orden 7) y el jurado, integrado por Resolución de Secretaría General N° RSG-2022-42-E-UNC-SG#REC (orden 12);

Que, según expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2022-70972-E-UNC-DGAJ#SG (orden 51), el procedimiento y sustanciación del concurso responden a las exigencias establecidas en la O.HCS 7/12 y en el Título IV (Arts. 24 a 46) del C.C.T. homologado por Decreto 366/06;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso, a partir del 1° de noviembre de 2022, en la planta de personal permanente docente de la Secretaría General a las personas que se mencionan a continuación en sendos cargos de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) para cumplir funciones de Auxiliar en la oficina que en cada caso se señala:

- Sr. Lic. NICOLÁS GUILLERMO ESBRY (Leg. 46.475 - DNI 28.104.997), Auxiliar de Estadísticas;

- Sra. MARÍA EUGENIA ALZOGARAY (Leg. 48.423 - DNI 29.110.936), Auxiliar de la Editorial Universitaria;
- Sra. Lic. VALERIA TORREZ (Leg. 49.471 - DNI 27.247.402), Auxiliar de la Unidad Central de Políticas de Género;
- Sr. Lic. LUCAS PERETTI (Leg. 51.371 - DNI 36.680.331), Auxiliar del Museo Histórico;
- Sra. KARINA NANCY CARDOZO (Leg. 52.803 – DNI 22.565.349), Auxiliar del Programa de Relaciones Institucionales;
- Sr. JUAN CARLOS GÓMEZ (Leg. 52.865 - DNI 22.772.623), Auxiliar de Servicios Generales;
- Sra. Téc. SANDRA MARCELA ALFONZO (Leg. 53.496 - DNI 20.874.231), Auxiliar del Museo Plaza Cielo-Tierra.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.